

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Alfredo Elio Querio

S_____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA	Nº NOTA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	IMPORTE EN \$
Prog. Nac. de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud – Res. Minist. Nº109/08	000474	22/08/08	116.430,00
Programa Médicos Comunitarios, Res. Minist. Nº 832/08	000455	11/08/08	76.500,00
Programa Anahí	000455	11/08/08	82.589,75
Programa Anahí	000350	26/05/08	165.179,50
Programa Cólera	000350	26/05/08	441.600,00
Programa Cólera	000468	20/08/08	220.800,00
Campaña Vacunación Rubeóla Res Minist. Nº 615/08	000416	17/07/08	368.000,00
TOTAL			1.471.099,25

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control, copia de los cuales obran en Expte. N° 321-2070/08, y que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 000474, de fecha 22/08/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100), Res. Ministerial N° 109/08.
2. Nota de Ingreso N° 000455, de fecha 11/08/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consignan los ingresos de fondos por \$76.500,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos con 00/100), Resolución Ministerial N° 832/08, y por \$82.589,75 (Pesos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve con 75/100), este último correspondiente al Programa Anahí.
3. Nota de Ingreso N° 000350, de fecha 26/05/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consignan los ingresos por \$165.179,50 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y nueve con 50/100), correspondiente al Programa Anahí, y por \$441.600,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil

seiscientos con 00/100), correspondiente este último al Programa Cólera.

4. Nota de Ingreso N° 000468, de fecha 20/08/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$220.800,00 (Pesos doscientos veinte mil ochocientos con 00/100), correspondiente al Programa Cólera.
5. Nota de Ingreso N° 000416, de fecha 17/07/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$368.000,00 (Pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100), Res. Ministerial N° 615/08.
6. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, correspondiente al “Programa Nac. de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud”, Hoja N° 32, en la que consta que fueron acreditados \$116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100), con fecha 28/03/08.
7. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, Folio N° 61, donde consta registrado el ingreso de la transferencia de fondos por \$116.430,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 00/100), con fecha 21/08/08.
8. Extractos Bancarios, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hojas N° 115, 117 y 118.
 - En Hoja 115:
 - Constan acreditados:
 - Con fecha 21/05/08: \$165.179,50 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y nueve con

50/100) y \$441.600,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100),

- Constan debitados:
 - Con fecha 28/05/08: los dos importes antes detallados.

– En Hoja 117:

- Constan acreditados:
 - Con fecha 16/07/08: \$368.000,00 (Pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100)
- Constan debitados:
 - Con fecha 22/07/08: el mismo importe anterior.

– En Hoja N° 118:

- Constan acreditados:
 - Con fecha 07/08/08: \$76.500,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos con 00/100),
 - Con fecha 08/08/08: \$82.589,75 (Pesos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve con 75/100),
 - Con fecha 13/08/08: \$220.800,00 (Pesos doscientos veinte mil ochocientos con 00/100).
- Constan debitados:
 - Con fecha 12/08/08: \$76.500,00 y \$ 82.589,75.
 - Con fecha 21/08/08: \$220.800,00.

9. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folios 31 y 32.

- En Folio 31, constan registrados
 - Los ingresos de fondos siguientes:
 - Con fecha 21/05/08: \$165.179,50 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y nueve con 50/100)

y \$441.600,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100).

- Las transferencias a la Cta. Cte. N° 43-1285/3 del Banco Macro – Sucursal Salta:

- Con fecha 26/05/08: por los mismos importes, antes detallados.

– En Folio 32: constan registrados

- Los ingresos de fondos siguientes:

- Con fecha 07/08/08: \$76.500,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos con 00/100) ,
- Con fecha 08/08/08: \$82.589,75 (Pesos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve con 75/100) ,
- Con fecha 13/08/08: \$ 220.800,00 (Pesos doscientos veinte mil ochocientos con 00/100) ,
- Con fecha 16/07/08: \$368.000,00 (Pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100).

- Las transferencias a la Cta. Cte. N° 43-1285/3 del Banco Macro – Sucursal Salta:

- Con fecha 11/08/08: \$76.500,00 y \$82.589,75,
- Con fecha 21/08/08: \$ 220.800,00,
- Con fecha 21/07/08: \$368.000,00.

10. Extractos Bancarios, de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285-3, del Banco Macro - Sucursal Salta, en los que constan acreditados, los importes que se detallan a continuación:

- Con fecha 28/05/08: \$165.179,50 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y nueve con 50/100) y \$ 441.600,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100).

- Con fecha 22/07/08: \$ 368.000,00 (Pesos trescientos sesenta y ocho mil con 00/100).
- Con fecha 12/08/08: \$76.500,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos con 00/100) y \$ 82.589,75 (Pesos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve con 75/00).
- Con fecha 21/08/08: \$ 220.800,00 (Pesos doscientos veinte mil ochocientos con 00/100)

11. Libro Banco Macro, de la Cta. Cte. N° 43-1285/3, Folios N° 114 y 115.

- En Folio 114, constan registrados los siguientes depósitos:
 - Con fecha 27/05/08: \$606.779,50, que se integra por las transferencias de fondos de \$165.179,50 y \$441.600,00.
- En Folio 115, constan registrados los siguientes depósitos:
 - Con fecha 11/08/08: \$159.089,75, que se integra por las transferencias de fondos de \$76.500,00 y \$82.589,75.
 - Con fecha 20/08/08: \$ 220.800,00.
 - Con fecha 21/07/08: \$ 368.000,00.

II. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos mencionados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II, precedente.

Salta, 24 de febrero de 2009.

Cra. Fleming - Cra. Abán

A. C. III
C. I. N° 04/09
JF-GA

SALTA, 12 de marzo de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 23

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-2070/08 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 46 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 49/54, con fecha 24 de Febrero de 2.009, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, según Res. Ministerial N° 109/08, Programa Médicos Comunitarios, según Res. Ministerial N° 832/08, Programa Anahí, Programa Cólera y Campaña Vacunación Rubeola, según Res. Ministerial N° 615/08, cuyos importes son de \$ 116.430,00 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta), \$ 76.500,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos), \$ 247.769,25 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 25 Centavos.), \$ 662.400,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos) y \$ 368.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 23

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, según Res. Ministerial N° 109/08, Programa Médicos Comunitarios, según Res. Ministerial N° 832/08, Programa Anahí, Programa Cólera y Campaña Vacunación Rubeola, según Res. Ministerial N° 615/08, cuyos importes son de \$ 116.430,00 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta), \$ 76.500,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos), \$ 247.769,25 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 25 Centavos.), \$ 662.400,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos) y \$ 368.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil) respectivamente, que obra de fs. 49 a 54 del Expediente N° 321-2070/08.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino